



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00134-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LAURA VALENTINA CATAÑO ARISTIZABAL en representación de la menor LAURA SOFIA ARISTIZABAL contra el señor JHON ALEXANDER ARISTIZABAL

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las diligencias anteriores para fines pertinentes, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante sustituye el poder a el otorgado. Sirvase proveer.

Cali, 1 de junio del 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1172

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RAD: 76001311001020220013400

Cali, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega escrito del apoderado judicial doctor LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO, a quien se le había sustituido el poder, mediante el cual le sustituye el poder a la abogada YAMILED LOPEZ BUITRON. Una vez revisado el poder inicial, se advierte que no fue prohibida esa facultad; por ello, conforme lo dispone el artículo 75 del CGP se aceptará la sustitución de poder y se reconocerá personería a la doctora YAMILED LOPEZ BUITRON.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder que hace el doctor LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO.

SEGUNDO. Reconocer personería a la doctora YAMILED LOPEZ BUITRON para que actúe en el presente proceso conforme a los términos enunciados en el poder.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00134-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LAURA VALENTINA CATANO ARISTIZABAL en representación de la menor LAURA SOFIA ARISTIZABAL contra el señor JHON ALEXANDER ARISTIZABAL

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7314ba45958375ac81997a1ccb63cd29df3aab5417ff3d550f9474f60c2589**

Documento generado en 31/05/2023 09:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>